

01

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
04	Febrero 01 DE 2016	1 DE 3		
TRD				

RESOLUCION LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
No. 045 DE 2016
20 DE JUNIO DE 2016

Rad. 330.12.03.016.2016

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA Y DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en la Resolución No. 400 de mayo 21 de 2015 proferido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la ley 136 de 1994 y artículo 66 de la ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral 020000070019001, ubicado en la CL 2 No. 1ª 08 de este Municipio, propiedad del señor OSORIO ORDOÑEZ JAIR ALBERTO identificado con cédula de ciudadanía No. C 17.286.199 por los periodos gravables 2009 a 2016.

En mérito a lo anterior, la Oficina Financiera y de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2009 a 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral 020000070019001, ubicado en CL 2 N. 1ª 08 de este Municipio, propiedad del señor OSORIO ORDOÑEZ JAIR ALBERTO en cuantía de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL(\$1.780.000) PESOS M/CTE.** Según liquidación oficial a continuación:



“CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE”

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta
 Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva
 Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

02

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
	04	Febrero 01 DE 2016	2 DE 3	

TRD

LIQUIDACIÓN DETALLADA

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARENA	TOTAL
2009	4.50	18.495.000	83.000	176.000	12.000	25.000	296.000
2010	4.50	19.050.000	86.000	158.000	13.000	24.000	281.000
2011	4.50	19.622.000	88.000	141.000	13.000	21.000	263.000
2012	4.50	20.211.000	91.000	122.000	14.000	19.000	246.000
2013	4.50	20.817.000	94.000	97.000	14.000	14.000	219.000
2014	4.50	21.442.000	96.000	58.000	14.000	8.000	176.000
2015	5.00	22.085.000	110.000	34.000	17.000	5.000	166.000
2016	5.00	22.748.000	114.000	2.000	17.000		133.000
TOTALES			762.000	788.000	114.000	116.000	1.780.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser re liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante el Alcalde Municipal. Artículo 344 del Acuerdo 024 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con el Art. 565, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

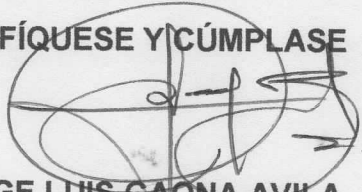
ARTÍCULO QUINTO: Una vez agotada la vía gubernativa, la presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.



03

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
04	Febrero 01 DE 2016	3 DE 3		
TRD				

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS GAONA AVILA
JEFE OFICINA FINANCIERA Y DE RENTAS

Resolución 045 2016

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
María Eugenia García robayo Prof. Univ. Ofic. Financ . y Rentas(E)	Jorge Luis Gaona Ávila Jefe Oficina Financiera y Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Jefe Oficina Financiera y Rentas

